

(5) 722



aparenta marañilla.

Chafate

**SELLO CUARTO, CUARTE
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

Diego Josef Bernal ^{not. pp. co.} y ^{Espr. & Jho.} de la Villa
de Chafate, libre del Comen. enemigo, por la gracia
de Dio. Cerrifio y ofee, que haciendo Varis o
los S. res de Justicia de la Villa la N. Comisicion
politica de la monarquia Española, sancionada
por las Cortes Generales y Extraordinarias
del Reyno con los d. decretos que la Corresponden
pro mulgada en Cadix a diez y nueve de Mayo
del presente año, fue obedecida en todas sus par
tes y penultima dove del corriente, se practica
con Diligencias y escrito que su tenor a la

Letra dice así
En la Villa de Chafate, en doce dias del mes de Julio de
mil ochocientos doce, haciendo concurso ala Jp.
Parroquial, los señores a vista mayor, que se ha
llaman Jraos para el intento, ante el oferto-
rio fue leyda la Comisicion politica de la mo-
narquia Española, sancionada por las Cortes
Generales y Extraordinarias del Reyno, con
los J. decretos que la Corresponden pro mul
pada en Cadix, a diez y nueve de Mayo del
presente año, la que fue notoria p. D. Josef
Barranco, Pres. y Lord. Sebastian Alvarez Cura
d. se designa, a D. Juan Garcia, a mismo Pres.
por quien se hizo una lo able Exortacion Corres
pondiente a el oferto, despues de la Conclusion
del Santo sacrificio de la Misa, se presen el Jura
mento puesta la mano a los Concurres sobre
el Libro de los Santos Evangelios, por los J. de
Justicia, la serenos, y demas señores, quienes Jura

non por Dio. y por lo tanto es ^{guardar} Dignidad la
Comunicacion politica de la Monarquia Española,
vencionada por las Cortes Generales, y Extra
ordinarias de la nacion, y fieles al Rey
alo que respondieron con concurrencia
siquio: y a seguida se canto el Te Deum. Con
trapique de Campana y salta de Rio, y Concluy
da una funcion Jubilo y alegria; Demos lo qual
mandaron los señalados repañere por diligen
cia se saquen y presenten los dos testimonios pre
venidos al Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta
Superior de Gobierno Armatamento y Defensa de la
sierra, para su direccion donde corresponden
Como se previene y lo señalan don. Sr. Coma
a Corrambran, y ffirmo D. Alonso de Medina
diputado del Comun, de que yo el Excmo. y Hon.
Certifico = Señal de D. Diego Herrera Alcalde
Esta Señalado = Señal de D. Jacinto Molina Al.
calde, Esta Señalado = Alonso de Medina = Jur.
prete = Diego Josef Bernal Excmo. y Hon. —
Lo incerto esta conforme con el original que por
ha ora queda entre el Legajo de ordenes con
pondiermes que se hallan en el cargo, al que en un
todo me remito, y para que asi como en virtud de
comandado, y previendo en el orden de el preter.
re que signo y ffirmo, en la Villa de Masate, entre
se dias de mayo de Valio de mil ochocientos doce

Este testimonio de verdad

Diego Josef Bernal
Excmo. y Hon. }
Entre de plones = guardas = re = Excmo. y Hon. }

